

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARJONA BOLIVAR

Señor Juez, Doy cuenta a usted del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR iniciado por LA COOPERATIVA DE SERVICIO Y CREDITO CRECOOP (EN LIQUIDACION) contra WILFRIDO CASTRO SIMANCA y EDUARDO BELLIDO CASTAÑO, adjunto encontrara memorial por medio del cual el Dr. JORGE LUIS LEONES SERRANO presenta sustitución de poder a la DRA. MARIA FERNANDA NORIEGA CASALINS para que represente a la demandante; le informo que en presente proceso se encuentra archiva por transacción efectuada entre las partes, lo cual se hizo por auto de fecha 27 de abril de 2023. Notificado en estado 055 del 28 de abril de 2023. Provea RAD:13052-4089-001- 2020-00330-00

Arjona, febrero 8 de 2024

PEDRO JOSE GUZMAN PAJARO

SECRETARIO,

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Febrero ocho (8) de do mil veinticuatro (2024)

Visto informe secretarial que antecede y siendo así, el juzgado se abstiene de darle tramite a la sustitución del poder que se ha presentado, por cuanto el proceso EJECUTIVO SINGULAR iniciado por LA COOPERATIVA DE SERVICIO Y CREDITO CRECOOP (EN LIQUIDACION) contra WILFRIDO CASTRO SIMANCA y EDUARDO BELLIDO CASTAÑO se encuentra archivado por transacción que se celebró entre las partes demandante y demandado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.

